



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL LUNES DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las ocho horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, y con la asistencia de los Concejales D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D^a MARIA HIGUERA COBO, D. ALFONSO MAZA AJA, D^a ANGELICA PALACIOS VELEZ (PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA), D^a MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, D. BORJA SAÑUDO VIADERO, D^a MARÍA YOLANDA VALLE MEDIAVILLA PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D^a MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO), D. FRANCISCO PEROJO TRUEBA y D^a MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (PARTIDO POPULAR), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Por la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose acto seguido los asuntos contenidos en el Orden del Día:

Punto único: Propuesta de Modificación de Crédito 9/2021

Se da cuenta al Pleno de la siguiente Propuesta de Modificación de Crédito 9/2021, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda de fecha 1 de septiembre de 2021:

“El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de haciendas locales recoge que *Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.*

Visto el expediente tramitado para la aprobación de crédito extraordinario 9/2021, en el que consta providencia y memoria de la alcaldía, y el informe de intervención de fecha 31 de agosto 2021.

Vista la memoria de alcaldía que señala que el motivo de tramitación y aprobación del expediente deriva de la necesidad de realizar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el consignado no es suficiente.

Visto el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, esta Alcaldía propone que se dictamine 1/2021, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO O SUPLEMENTO DE CRÉDITO

MODALIDAD	APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/135/624/01	Protección civil. Inversión en vehículos de transporte (Vehículo Protección civil (202113501))	5.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/135/632/01	Protección civil. Edificios y otras construcciones (<i>Rehabilitación Sede Protección civil (202113502)</i>)	16.500,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/135/625/01	Protección civil. Inversión en mobiliario (202113504)	5.200,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/323/632/01	Educación preescolar y primaria. Inversión reposición construcciones	7.900,00



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

		- Cierre perimetral colegio San Salvador (202132302) 2.000,00 - Conservación y mantenimiento colegio Marqués de Valdecilla (202132303) 5.900,00	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/326/629/01	Promoción educativa. Inversión otro inmovilizado material (<i>Instrumentos Casa de la Música (202132602)</i>)	10.670,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/333/629/01	Equipamientos culturales y museos. Inversión otro inmovilizado material. - aparatos Salón de Actos Centro cultural (202133307)	5.720,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/342/632/01	Instalaciones deportivas. Inversión reposición. - <i>Cubierta pista deportiva Heras (202134208)</i>	31.700,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/459/639/01	Otras infraestructuras. Otras inversiones de reposición. - <i>Rehabilitación infraestructuras urbanas (lavadero San Salvador y plaza bolera) (202145902)</i>	7.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN			89.690,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

MODALIDAD	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	870.00	Rte. Tesorería GG	89.690,00
TOTAL MODIFICACIÓN			89.690,00

El presente acuerdo deberá ser expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser presentadas alegaciones o reclamaciones por las personas indicadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990.

El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo si no se presentaran durante el plazo de exposición al público alegaciones o reclamaciones. En caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público. En todo caso, quedarán denegadas si no resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva

Aprobado el expediente de crédito extraordinario deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado.

Segundo. - Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Sometida a votación, la propuesta resulta APROBADA por mayoría de once votos favorables, correspondientes a los concejales de los Grupos Regionalista, Socialista e Independientes Todo por Medio Cudeyo, y dos abstenciones, correspondientes a los concejales del Grupo Popular.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las ocho horas y veinte minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

Juan José Perojo Cagigas

Manuel José González Fernández